RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
No. 2026186000029085
(17 DE ABRIL DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 016-CENACTELEMÁTICA-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA SANDBOX PARA FORTALECER LA CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMÁTICA Y ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V.

Que el **MINISTERIO DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-TELEMÁTIC**A está interesado en la **"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA SANDBOX PARA FORTALECER LA CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".**

El presupuesto total asignado para la **"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA SANDBOX PARA FORTALECER LA CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"**, es por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($420.940.277,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10726 del 19 de febrero de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
C-1502-0100-31-20107B-1502114-02	10 CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CIBERDEFENSA – FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS CIBERNÉTICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL	BACCI	$420.940.277,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				**$420.940.277,00**

Que el día 12 de marzo de 2026, la entidad CENAC DE TELEMATICA, pública en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II el estudio previo, proyecto pliego de condiciones, aviso, formularios y de más anexos que hacen parte integral del presente proceso, que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA SANDBOX PARA FORTALECER LA CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".**

Que, atendiendo el cronograma del proceso, se allegaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas a través de formulario de preguntas y respuestas No. 001, debidamente publicado en la plataforma del SECOPII el 24 de marzo de 2026.

Que, el día 24 de marzo de 2026, la entidad CENAC DE TELEMATICA, pública en el portal único de contratación www. colombiacompra.gov.co, SECOP II Resolución de Apertura No. 2026186000021265 de la misma fecha, pliego de condiciones definitivo, formularios y de más anexos que hacen parte integral del presente proceso.

Que, hasta el día 27 de abril de 2026, fue establecido el plazo para que los interesados presentaran observaciones al pliego de condiciones, plazo dentro del cual se recibieron observaciones por parte SECURITY TECH, JOSE JULIAN RAMIREZ y SONICVISION MEDIADE, resueltas a través del formulario de preguntas y respuestas No. 002, debidamente publicado en la plataforma del SECOPII el 30 de marzo de 2026.

Que, el día 01 de abril de 2026 a las 11:00 horas, se efectuó el cierre por medio de la plataforma del SECOP II del proceso de proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 016-CENACTELEMATICA-2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA SANDBOX PARA FORTALECER LA CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026",** al cual se presentaron las empresas:

EMPRESA	NIT No.
SAFETY IN DEEP SAS	900.443.044-1
REDNEET SAS	900.434.462-7

Que, de acuerdo al procedimiento y el cronograma del proceso se dio publicidad de los informes de evaluación (económico-financiero, técnico y jurídico), radicados Nros: 2026186010574643, 2026574010660133, 2026186010804063, respectivamente, a través de la plataforma del SECOPII, desde el 09 de abril de 2026 hasta el día 14 de abril de 2026 a las 19:00 horas, según cronograma del proceso, con el siguiente consolidado:

EMPRESA	NIT No.	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES		
		JURÍDICO	TÈCNICO	ECONÓMICO
SAFETY IN DEEP SAS	900443044-1	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO
REDNEET SAS	900434462-7	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

Que, el día 14 de abril de 2026, los oferentes SAFETY IN DEEP S.A.S. y REDNEET S.A.S, presentaron subsanaciones a los documentos de carácter jurídico, técnico y económico requeridos por el Comité Integral Evaluador. No obstante, el

oferente REDNEET S.A.S, desde el componente técnico incurrió en las causales de rechazo desarrolladas en los literales j, o y v del punto 1.22 del Pliego de Condiciones definitivo del PROCESO SAMC-016-CENACTELEMATICA-2026.

Que, de conformidad a lo anterior, se procedió a publicar el día 16 de abril de 2026, los informes de reevaluación jurídico, técnico y económico, a través de los radicados No. 2026186011659923, 2026574011717843 y 2026186011731133, respectivamente, hasta las 17:00 horas del mismo día, a través de la plataforma del SECOPII, adjuntos al presente y reflejado el siguiente consolidado:

EMPRESA	NIT No.	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES		
		JURÍDICO	TÈCNICO	ECONÓMICO
SAFETY IN DEEP SAS	900443044-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REDNEET SAS	900434462-7	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO

Que, conforme a lo establecido en los documentos del proceso es procedente otorgar puntajes de la calificación económica, puntaje técnico adicional, Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se establece los criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas, Ley 816 de 2003 y puntaje de apoyo a la industria nacional ó componente Nacional al oferente que se encuentra habilitado íntegramente, determinando el orden de elegibilidad así:

Que, una vez verificadas las evaluaciones técnica, jurídica, económica y su ponderación técnica y económica se evidencio lo siguiente:

No.	PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PUNTAJE PRECIO	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003	CUMPLIMIENTO DECRETO 680 DE 2021	PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	CALIFICACIÓN TOTAL
1	SAFETY IN DEEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**$386.779.125,00**	**300**	40	0	100	**440**	0,00	1,10	**441,10**

Que, considerando el resultado de las evaluaciones jurídica, técnica, financiera y económica, el consolidado de puntajes, se tiene que la oferta presentada por la empresa SAFETY IN DEEP S.A.S, identificado con Nit No. 900.443.044-1, representada legalmente por SANDRA MILENA SUAREZ ACUÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.352.951 de Bogotá D.C, cumple jurídica, técnica, económica y financieramente con lo exigido con el Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.016-CENACTELEMATICA-2026,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA SANDBOX PARA FORTALECER LA CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"**, con un puntaje de **442,20** puntos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso.

Que, de conformidad a lo anterior y mediante acta registrada No. 2026186005850726, el señor Teniente **Coronel ROGER JESÚS BUELVAS NARVÁEZ**, Gerente de Proyecto, verificadas las evaluaciones, reevaluaciones jurídicas, técnica y económica, calificación de la ponderación técnica y económica de conformidad al procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, y lo establecido por el Comité de Adquisiciones, procedió a recomendar al señor **Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO CAÑON ROMERO**, Director y Ordenador del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA:

ADJUDICAR a la firma SAFETY IN DEEP S.A.S, identificada con Nit No. 900.443.044-1, representada legalmente por SANDRA MILENA SUAREZ ACUÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.352.951 de Bogotá D.C, teniendo en

cuenta los resultados de las evaluaciones jurídica, económica, financiera y técnica, y se proceda a realizar el contrato de compraventa de acuerdo a la necesidad planteada en el estudio previo y al presupuesto total asignado por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($386.779.125,00)** incluido IVA (cuando aplique), dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 016-CENAC TELEMATICA-2026**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA SANDBOX PARA FORTALECER LA CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.016-CENACTELEMATICA-2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA SANDBOX PARA FORTALECER LA CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"**, a la firma SAFETY IN DEEP S.A.S, identificado con Nit No. 900.443.044-1, representada legalmente por SANDRA MILENA SUAREZ ACUÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.352.951 de Bogotá D.C, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($386.779.125,00)** incluido IVA (cuando aplique), así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
USO PRESUPUESTAL: A-02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE							
1	Plataforma SandBox por un periodo de 12 meses. Licenciamiento por usuario, permite realizar análisis avanzados de malware y amenazas en entornos interactivos y controlados, sandboxing dinámico, detección de comportamiento malicioso en tiempo real, visibilidad detallada de procesos, conexiones de red y modificaciones del sistema. Incluye acceso a reportes automáticos, panel de gestión centralizada, historial de análisis, soporte técnico especializado y actualizaciones continuas durante la vigencia del licenciamiento, en cumplimiento de especificación técnica No. ET-JEMPP-CEDE6-0268	UNIDAD	13	27.276.269,00	EXENTO	27.276.269,00	354.591.497,00
USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-01-4 SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI)							
2	SERVICIO DE INGENIERA SOPORTE, DESPLIEGUE, CAPACITACION E IMPLEMENTACIÓ Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN.DE ACUERDO A DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES RAD 2026574003845303 en cumplimiento de especificación técnica No. ET-JEMPP-CEDE6-0268	SERVICIO	1	27.048.426,89	5.139.201,11	32.187.628,00	32.187.628,00
VALOR TOTAL							**$386.779.125,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							**$420.940.277,00**
SOBRANTE							**$34.161.152,00**

Nota 1: Para el presente proceso el ítem 1 se encuentra exento de IVA de conformidad con el artículo 477 literal n) del Estatuto Tributario, y el ítem 2 se encuentra gravado con IVA del 19%.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por los Asesores Jurídico y Económico del CENAC TELEMÁTICA, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTICULO TERCERO: **PUBLICAR** este acto en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, para efectos de la comunicación a los interesados., Se efectuará la notificación personal al adjudicatario de conformidad con lo normado en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario y de la publicación en el SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Facatativá a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO CAÑON ROMERO
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Telemática

AS. LEIDY OLAYA CALDERON
Comité Jurídico Evaluador

AS. HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO
Comité Económico Evaluador

Vo.Bo.

MY. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN (E)
Oficial de Contratación CENAC TELEMÁTICA